CONTRATO N°005/2017

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL IPTA" ID N° 329177.

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con RUC N° 80063744-5, con domicilio principal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1ro. Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H,** en su carácter de Presidente conforme al Decreto N 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DG CONSTRUCCIONES DE ANGEL EMILIO GENES DUARTE,** con **RUC N° 4134330-1**, domiciliada en la calle León Cadogan N° 6186 e/ Escritores del Paraguay, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. ANGEL EMILIO GENES DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 4.134.330, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL IPTA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 05/2017 "Mantenimiento Y Reparaciones Menores De La Oficina De Gestión del IPTA", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. **LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:**

   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) La oferta del Proveedor;
   e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   f) La Garantía

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° **329177,**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 05/2017 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de la Oficina De Gestión del IPTA, convocado por Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

DG Construcciones
Cel: (0981) 520 622

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 262/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Rubros	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Trabajos Previos**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**3.180.240**
1.1	Desmonte de vidrio templado incluyendo los perfiles y herrajes (incluye dos puertas de abrir) (Edif. Narciso Colman 1.705 esq. Gómez Ríos)	M2	Unidad	75,00	33.000	2.475.000
1.2	Desmonte de dos puertas corredizas de vidrio templado, con sus respectivos accesorios.	M2	Unidad	10,22	42.000	429.240
1.3	Desmonte de mampara de Vidrio incluyendo los perfiles y los herrajes (Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl Edif. Kuarahy Center)	M2	Unidad	13,80	20.000	276.000
2	**Provisión y Colocación de Mamparas**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**30.570.000**
2.1	Provisión y colocación de cerramiento de Mamparas de 3,5 cm de espesor construidas con paneles de chapa dura de fibras de eucalipto prensada con acabado en pintura a base de agua, con secado ultravioleta, color gris claro y estructura con perfiles de chapa laminada pintada en la parte ciega y parte vidriadas con vidrio incoloro de 6mm, con estructura chapa laminada pintada.	M2	Unidad	79,00	130.000	10.270.000
2.2	Provisión y colocación de cerramiento de Mamparas ciegas de 3,5 cm de espesor construidas con paneles de chapa dura de fibras de eucalipto prensada con acabado en pintura a base de agua, con secado ultravioleta, color gris claro y estructura con perfiles de chapa laminada pintada.	M2	Unidad	145,00	140.000	20.300.000
3	**Colocación de puertas y ventanas**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**10.500.000**
3.1	Provisión y colocación de Puerta construidas con paneles de chapa dura de fibras de eucalipto prensada con acabado en pintura a base de agua, con secado ultravioleta, color gris claro y estructura con perfiles de chapa laminada pintada, de 0,90 x 2,10 m . Incluye herrajes, cerraduras y perfilaría de chapa laminada pintada.	unidad	Unidad	14,00	450.000	6.300.000
3.2	Provisión y colocación de Puerta de Vidrio Templado Batiente (0,90 x 2,1) incluye accesorios, herrajes, cerraduras, zócalo superior e inferior, buje y pívot etc.	unidad	Unidad	1,00	1.200.000	1.200.000
3.3	Provisión y colocación de Puerta de Vidrio Templado Corrediza (2,30 x 2,1) incluye accesorios, herrajes, cerraduras, etc.	unidad	Unidad	1,00	3.000.000	3.000.000
4	**Colocación de vidrios templados existentes**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**3.604.700**
4.1	1,18 x 2,48 (Presidencia) 3unid.	m2	Unidad	8,78	55.000	482.900
4.2	0,38 x 0,90 (Presidencia) 1unid.	m2	Unidad	0,34	55.000	18.700
4.3	1,18 x 2,48 (D.G.A.F) 5unid.	m2	Unidad	14,63	55.000	804.650
4.4	1,47 x 2,425 (D.G.A.F) 1 unid.	unidad	Unidad	3,57	55.000	196.350
4.5	1,31 x 2,065 (Gabinete- Dir. D.G.A.F)	unidad	Unidad	10,82		595.100

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

DG Construcciones
Cel: (0981) 520 622

	4unid.				55.000	
4.6	2,05 x 1,05 (Agro negocios) 3unid.	unidad	Unidad	6,46	55.000	355.300
4.7	2,56 x 1,14 (Transf. de Tecnología) 2unid.	unidad	Unidad	5,84	55.000	321.200
4.8	2,56 x 1,14 (Planificación) 2unid.	unidad	Unidad	5,84	55.000	321.200
4.9	2,56 x 1,14 (Prog. De Investigación) 2 unid.	unidad	Unidad	5,84	55.000	321.200
4.10	2,045 x 1,67 (Dir. Nacional) 1unid.	unidad	Unidad	3,42	55.000	188.100
Obs: la instalación de los vidrios debe incluir la colocación de estructura de aluminio anodizado color bronce con tubos 50x50; 100x50, vidrios sujetos en perfil U de 25, herrajes, insumos, accesorios etc.						
5	**Colocación de puertas de vidrio Templado**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**1.050.000**
5.1	Colocación de puertas de vidrio Templado existente (0,9x2,1), incluye insumos, accesorios, etc.	unidad	Unidad	2,00	225.000	450.000
5.2	Colocación de Puerta corrediza de vidrio templado existente (2,86 x2,09), incluye insumos, accesorios. Etc.	unidad	Unidad	1,00	300.000	300.000
5.3	Colocación de Puerta corrediza de vidrio templado existente (2,01x2,085),, incluye insumos, accesorios, etc.	unidad	Unidad	1,00	300.000	300.000
Obs: la colocación de puertas debe incluir colocación de perfilaría metálica, herrajes, rieles, cerraduras, frenos insumos y accesorios, etc.						
6	**Provisión y Colocación de Alacenas**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**2.000.000**
6.1	Alacenas colgantes (altura 0,50m y fondo 0,25m) de madera con puertas placas lisas, revestido exterior con formica, herrajes e instalación. 3er. Piso	ml	Unidad	2,50	500.000	1.250.000
6.2	Alacenas colgantes (altura 0,50m y fondo 0,25m), de madera con puertas placas lisas, revestido exterior con formica, herrajes e instalación. 2do. Piso	ml	Unidad	1,50	500.000	750.000
7	**Provisión de Materiales para adecuación de instalación Eléctrica y de Internet**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**14.718.355**
7.1	Artefactos de iluminación de adosar al techo tipo Spot dirigible para dos luces de bajo consumo con portalámparas	unidad	Unidad	84,00	35.000	2.940.000
7.2	Luces de bajo consumo de 36 watt compacta en espiral. Luz fría	unidad	Unidad	84,00	22.000	1.848.000
7.3	Toma externo de 6 agujeros cada uno - 16 Amper	unidad	Unidad	74,00	14.000	1.036.000
7.4	Llave Termomagnética 3 x 63 Amper	unidad	Unidad	10,00	50.000	500.000
7.5	Toma corriente schuko de 16 Ampere	unidad	Unidad	8,00	30.000	240.000
7.6	Canaleta plegable de plástico 18x21mm	unidad	Unidad	100,00	10.000	1.000.000
7.7	Tarugos de 8mm con tornillos	unidad	Unidad	200,00	150	30.000
7.8	Tornillo aterrajador 10x1 1/2	unidad	Unidad	200,00	68	13.600
7.9	Rollo de cable de 6mm (100m)	unidad	Unidad	2,00	320.000	640.000
7.10	Rollo de cable de 4mm (100m)	unidad	Unidad	8,00	180.000	1.440.000
7.11	Rollo de cable de 2mm (100m)	unidad	Unidad	8,00	95.000	760.000
7.12	Fichas RJ45 cat 5e	unidad	Unidad	315,00	1.177	370.755
7.13	Toma Exterior RJ45	unidad	Unidad	30,00	20.000	600.000
7.14	Caja exterior RJ45	unidad	Unidad	30,00	10.000	300.000
7.15	Mano de Obra	unidad	Unidad	1,00	3.000.000	3.000.000
					Total Gs. (IVA incluido)	**65.623.295**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 65.623.295** (Guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos veintitrés mil doscientos noventa y cinco), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del

DG Construcciones
Cel: (0981) 520 622

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Contratista, deberá entregar los servicios adjudicados, en un plazo máximo de 20 (veinte) días calendario, a partir de la recepción de la nota de inicio del servicio remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Contratista, en el horario a convenir con la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA.

El servicio se realizará en el Edificio Kuarahy Center, Oficina de Locación del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), ubicado en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1ero. Carlos Rocholl, Asunción. Todos los servicios se deberán realizar, conforme a lo indicado en el Anexo C de la Carta de Invitación, en el horario a convenir con la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa del IPTA.

9 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

DG Construcciones
Cel: (0981) 520 622

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 3 mes MAYO del año 2017.-

Sr. ANGEL EMILIO GENES DUARTE
DG CONSTRUCCIONES

JG Construcciones
Cel: (0981) 520 622

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente · República del Paraguay

Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente del IPTA